

Co-sejo nacional monumentos
c/Planos



INSCRIPCION RECTIFICADA

DIVISION JURIDICA

FRO/ANA/EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO AL "TEMPLO LUTERANO DE FRUTILLAR" Y DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORIA DE ZONA TIPICA O PINTORESCA A "FRUTILLAR BAJO", UBICADOS EN LA COMUNA DE FRUTILLAR, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

Solicitud N° 210

SANTIAGO,

DECRETO N° 02.ABR2013 0126

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la señora Kristina Sams Silk, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1, de Frutillar Bajo y de los señores Claudio Nanning Grothe y Pablo Moraga Sariago, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al "Templo Luterano de Frutillar" y como zona típica al sector de "Frutillar Bajo", ambos sitios de interés, están ubicados en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;

Que, el Templo Luterano de Frutillar, se trata de un templo de planta basilical, ejecutado en madera, con cubierta a dos aguas y una torre en su fachada principal. La edificación presenta rasgos neogóticos simples y sutiles, al igual que otros templos luteranos situados a lo largo del Lago Llanquihue, generadas al alero del proceso de colonización alemana de la zona iniciado a mediados del siglo XIX. El templo presenta un campanario para el sector surponiente del predio, en proximidad al edificio principal;

Que, los valores en que se sustenta la declaratoria del Templo Luterano son los siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
- 3 ABR. 2013	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	163 314
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
.....	
DEDUC. DTO.	

RETIRADO SIN TRAMITAR
3 ABR. 2013 497

MINISTERIO DE EDUCACION
X 02 JUL. 2013 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

